



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 190 -2023-A-MDP/LC

Pichari, 29 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N.º30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N.º 26521 de 9 de agosto de 1995, se creó en el departamento del Cusco, provincia de La Convención, el distrito de Pichari, con su capital el Centro Poblado de Pichari;

Que, en ocasión de la grata visita a nuestra Capital de la Solidaridad VRAEM, Dr. CERAPIO NICEFORO QUINTANILLA CÓNDOR, para la colaboración e implementación de diferentes sedes académicas y administrativos en el distrito de Pichari;

Con la participación del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIQ, **Dr. CERAPIO NICEFORO QUINTANILLA CÓNDOR**, quien basado en su experiencia personal y óptimo conocimiento, transmite perseverancia y disciplina. Es así que, es propicio expresar un reconocimiento por su loable labor en bienestar de la sociedad, debiendo emitirse un acto resolutorio que lo declare como tal;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, con base al contenido del numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, DISTINGUIDO E ILUSTRE HUÉSPED DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, REGION CUSCO, al Dr. CERAPIO NICEFORO QUINTANILLA CÓNDOR, por su honorable visita a la Capital de la Solidaridad VRAEM y arduo trabajo como Presidente de la comisión organizadora de la UNIQ.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Secretaria General y a la Oficina de Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
GM
Interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION, CUSCO

CPC. **Hernan Palacios Tinoco**
ALCALDE